



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2021/MDSMP

San Martín de Porres, 16 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO:

El Memorándum N° 4031-2021-GM/MDSMP de fecha 16 de noviembre del año 2021, de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 1036-2021-SGRH/GAF/MDSMP de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica u administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativo y de administración;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2020/MDSMP, de fecha 03 de agosto del año 2020 se designó en el cargo de confianza como Sub Gerente de Administración Tributaria y Orientación al Contribuyente de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, a la Abog. Elda Milagros Suarez Egoavil;

Que, mediante Informe N° 1036-2021-SGRH/GAF/MDSMP de fecha 16 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos hace de conocimiento, el descanso medico otorgado a la funcionaria Elda Milagros Suarez Egoavil, Sub Gerenta de Administración Tributaria y Orientación al Contribuyente; por lo que, corresponde encargar la unidad orgánica a un funcionario o servidor habilitado a fin de dar continuidad al servicio que presta esta unidad orgánica, hasta la reincorporación de su titular;

Que, en ese sentido, se tiene la designación dispuesta con Resolución de Alcaldía N° 154-2020/MDSMP, de fecha 03 de agosto del año 2020, que designa al Lic. Jesús Alfredo La Matta Ampuero, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el mismo que se encuentra habilitado para ejercer la responsabilidad encargada de la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Orientación al Contribuyente del distrito de San Martín de Porres;

Que, habiéndose tomado conocimiento del estado de salud de la funcionaria Elda Milagros Suarez Egoavil, Sub Gerente de Administración Tributaria y Orientación al Contribuyente, a través del Memorándum N° 4031-2021-GM/MDSMP de la Gerencia Municipal y el Informe N° 1036-2021-





SGRH/GAF/MDSMP de la Sub Gerencia de Recursos y Humanos, y a fin de dar continuidad al servicio que presta la mencionada orgánica; es menester, disponer eficacia anticipada, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, fechado el 25 de enero del año 2019 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en la cual señala que la autoridad puede disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del día 11 de noviembre al 12 de noviembre del 2021, al Lic. **JESUS ALFREDO LA MATTA AMPUERO**, Gerente de Administración Tributaria, la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Orientación al Contribuyente del distrito de San Martín de Porres, hasta la reincorporación del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente encargo se efectuará conjuntamente y en paralelo con sus funciones asignadas mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2020/MDSMP, de fecha 03 de agosto del año 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE la eficacia anticipada del presente acto; conforme lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, fechado el 25 de enero del año 2019, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG
ALCALDE